



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0087 -2023/SENAMHI-OA

Lima, 28 de junio de 2023

**VISTOS:** El Memorando N° D000251-2023-SENAMHI-DHI de fecha 23 de junio de 2023, emitido por el Director de Hidrología; y, el Memorando N° D000149-2023-SENAMHI-UA de fecha 28 de junio de 2023, emitido por el Director de la Unidad de Abastecimiento; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el inciso 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que la modalidad de “Encargos” consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, entre otros, el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; contingencias derivadas de situaciones de emergencias declaradas por ley; los servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores; la adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 011-2018-SENAMHI/GG, se aprobó la Directiva N° 05-2018-SENAMHI/GG “Directiva que regula el procedimiento para el requerimiento, otorgamiento, ejecución y rendición de los fondos otorgados bajo la modalidad de Encargo al personal del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI”;

Que, mediante el documento del visto, el Director de Hidrología, el Ingeniero Óscar Gustavo Felipe Obando solicita se autorice la ejecución del gasto por la modalidad de “Encargo Interno”, por el importe de S/ 1,250.00 (Mil doscientos cincuenta con 00/100 soles), a nombre del comisionado Diego Alonzo Tacusi Cuadros, para el pago de adquisición de materiales de construcción y la adquisición IGN y data geodésica (data cruda), con la finalidad de realizar la georreferenciación de las cinco (05) estaciones hidrológicas con equipo geodésico y la correspondiente monumentación de 03 hitos de concreto, ubicadas en las Provincias de Huaral y Huaura (Lima), así como Ocros (Ancash), a llevarse a cabo del 03 al 10 de julio de 2023. En ese sentido, se anexaron el plan de trabajo y los formatos correspondientes para la asignación de encargos, de acuerdo con lo previsto en la Directiva N° 005-2018-SENAMHI-OA/GG;



Firmado digitalmente por LA ROSA  
GONZÁLES Luis Enrique FAU  
20131366028 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.06.2023 16:20:17 -05:00



Firmado digitalmente por RUIZ  
MELGAREJO Felipe Benito FAU  
20131366028 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.06.2023 16:35:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
MATALIANA MORENO Lissbet  
Bertha Jesus FAU 20503503639  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.06.2023 16:44:33 -05:00

Que, la Unidad de Abastecimiento, mediante el Memorando N° D000149-2023-SENAMHI-UA de fecha 28 de junio de 2023, señala que existen restricciones justificadas para llevar a cabo lo requerido por la Dirección de Hidrología, toda vez que no se han definido con precisión las características ni las condiciones para la prestación del mismo; motivo por el cual, no se ha podido realizar el estudio de mercado y, como consecuencia de ello, la emisión de la orden correspondiente;

Que, asimismo, dicha Unidad ha manifestado que, el área usuaria ha cumplido con adjuntar la documentación exigida por la Directiva N° 05-2018-SENAMHI/GG, conforme al siguiente detalle: Anexo N° 1 “Solicitud de Asignación de Fondos por Encargo”, • Anexo N° 2 “Términos de referencia”, Anexo N° 7 “Acta de Compromiso”; y, Anexo N° 8, mediante el cual, se indica que en la zona no existen postores debidamente acreditados, en ese sentido, esta contratación estaría enmarcada en el supuesto 6.2.4 “Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe de la Unidad de Abastecimiento”. Por lo que, resulta conveniente la atención del requerimiento a través de la modalidad de “Encargo”, a fin de atender los gastos submateria y teniendo en cuenta que la actividad está programada con fecha del 03 de julio de 2023 al 10 de julio de 2023;

Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000001393-2023 de fecha 28 de junio de 2023, otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se autoriza la disponibilidad presupuestal para atender el encargo interno solicitado;

Que, existiendo disponibilidad de recursos en la fuente de financiamiento 00 “Recursos Ordinarios”, es procedente autorizar la afectación presupuestal con cargo a la cadena funcional respectiva, para los fines antes indicados, debiéndose establecer las condiciones a las que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a realizarse, por las razones señaladas en el considerando precedente, según sea el caso;

Que, el artículo 10 de la Resolución Directoral N° 050-2012-EF/52.03, respecto al uso de la Declaración Jurada, establece que se hace extensivo lo dispuesto en el numeral 71.3 del artículo 71 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias a las actividades que se realizan en la modalidad de “Encargos” a personal de la Institución;

Con los vistos del Director de la Unidad de Contabilidad y del Director de la Unidad de Abastecimiento; y,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar el “Encargo Interno” por el importe de S/ 1 ,250.00 (Mil doscientos cincuenta con 00/100 soles), a nombre del comisionado **DIEGO ALONZO TACUSI CUADROS**, con DNI N.º 72196883, designado como responsable de administrar el encargo interno, para el pago de adquisición de materiales de construcción y la adquisición IGN y data geodésica (data cruda), con la finalidad de realizar la georreferenciación de las 05 estaciones hidrológicas con equipo geodésico y la correspondiente monumentación de 03 hitos de concreto, ubicadas en las



Firmado digitalmente por LA ROSA GONZALES Luis Enrique FAU  
20131366028 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.06.2023 16:20:29 -05:00



Firmado digitalmente por RUIZ MELGAREJO Felipe Benito FAU  
20131366028 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.06.2023 16:36:07 -05:00



Firmado digitalmente por MATALLANA MORENO Lissbet Bertha Jesus FAU 20503503639  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.06.2023 16:44:54 -05:00

Provincias de Huaral y Huaura (Lima), así como Ocros (Ancash), a llevarse a cabo del 03 de julio de 2023 al 10 de julio de 2023.

**ARTÍCULO 2.-** Los gastos que ocasionen el Encargo Interno serán con cargo a la Fuente de Financiamiento 00 “Recursos Ordinarios”, Meta 18 “Generación de Información y Monitoreo de Peligros Hidrometeorológicos y Climáticos”; y, Partida Presupuestal:

ITM	CLASIFICADOR	DETALLE	IMPORTE
001	2.3.1.6.1.3	DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS	416.00
002	2.5.4.1.2.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	834.00
		<b>TOTAL</b>	<b>1,250.00</b>

**ARTICULO 3.-** Los/as servidores/as responsables de los Órganos que solicitan y a quienes se les entrega fondos bajo la modalidad de Encargos, son responsables de la justificación de la solicitud, de su ejecución, de la supervisión y de la entrega oportuna de la rendición de cuentas documentada dentro de los plazos de tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del Encargo.

**ARTÍCULO 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

### Regístrese y comuníquese



Firma Digital  
Firmado digitalmente por  
MATALLANA MORENO Lissbet  
Bertha Jesus FAU 20503503639 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28.06.2023 16:45:04 -05:00

**LISSBET BERTHA JESÚS MATALLANA MORENO**  
Directora de la Oficina de Administración del  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú



Firma Digital  
Firmado digitalmente por RUIZ  
MELGAREJO Felipe Benito FAU  
20131366028 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.06.2023 16:36:19 -05:00



Firma Digital  
Firmado digitalmente por LA ROSA  
GONZALES Luis Enrique FAU  
20131366028 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.06.2023 16:20:41 -05:00

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA Nº 000001393**  
(EN SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL  
PLIEGO : 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
EJECUTORA : 001 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA-SENAMHI [000474]

MES : JUNIO  
FECHA DE DOCUMENTO : 27/06/2023  
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
JUSTIFICACIÓN : ENCARGO INTERNO - DIEGO ALONZO TACUSI CUADROS LEVANTAMIENTO BATIMETRÍCO Y MEDICIÓN DE CAUDALES EN LA PROVINCIA DE HUARAL Y HUAURA DEL 03 AL 10 DE JULIO 2023

FECHA APROBACION : 28/06/2023  
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO  
Nº DE DOCUMENTO D000251-2023-DHI

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRG/PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
--	-------

**0001 INICIAL**

0068 3000737 5005577 17 016 0035 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS Y CLIMATICOS	1,250.00
0018 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS Y CLIMATICOS	1,250.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	1,250.00
5 GASTOS CORRIENTES	1,250.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	416.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	416.00
2.3.1.6 REPUESTOS Y ACCESORIOS	416.00
2.3.1.6.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	416.00
2.3.1.6.1.3 DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS	416.00
2.5 OTROS GASTOS	834.00
2.5.4 PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y MULTAS GUBERNAMENTALES	834.00
2.5.4.1 AL GOBIERNO NACIONAL	834.00
2.5.4.1.2 DERECHOS ADMINISTRATIVOS	834.00
2.5.4.1.2.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS	834.00

TOTAL	1,250.00
TOTAL CERTIFICACION	1,250.00
TOTAL NOTA	1,250.00



Firma Digital  
Firmado digitalmente por RUIZ  
SIFUENTES Isabel FAU  
20131366028 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28.06.2023 15:38:13 -05:00

Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma